



MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRAS: REPAVIMENTACIÓN Y ENSANCHE R. P. N° 50
TRAMO: VEDIA (R.N.7) – LINCOLN (R.N. 188)
Sección I: Vedia (R.N. 7) – Cno. 060-02 (Triunvirato)
Longitud Total= 18.760m



PARTIDOS: Leandro N. Alem - Lincoln

MEMORIA DESCRIPTIVA

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA

El presente trabajo se refiere a la Repavimentación de la Ruta Provincial N° 50, en el tramo comprendido entre la Intersección de esta ruta con la R.N 7 (Vedia) y la vinculación con la R.N. 188 (Lincoln); en su Sección I que se desarrolla desde la intersección con la R.N. 7 (Vedia) hasta el camino de Red Secundaria 060-02 en correspondencia con el acceso a la localidad de Triunvirato, con una longitud total del tramo de 18.760m.

Los trabajos se desarrollan íntegramente en los partidos de Leandro N. Alem y Lincoln.

Para la repavimentación del tramo se ha definido una longitud total de trabajo de 18.305 m, según lo indicado en el esquema adjunto al presente legajo.

En este tramo se ha planteado el reacondicionamiento del pavimento asfáltico existente, mediante un bacheo con mezcla asfáltica, ensanche de la estructura a ambos lados de acuerdo al perfil tipo adjunto, la construcción de una capa niveladora con arena-asfálto CA-30 en 0,02m de espesor y 7,40 m de ancho y la provisión y colocación de una Geogrilla en el mismo ancho; para luego, sobre esta última, la construcción de una carpeta de concreto asfáltico en 0,07m de espesor y 7,30 m de ancho, incluidos los correspondientes riegos de Liga.

Asimismo, se ha previsto la reconformación de ambas banquetas con provisión de suelo en la totalidad de la longitud de trabajo adoptada.

También se ha incluido en la Especificación Complementaria: REMOCIÓN, TRASLADO Y/O PROTECCIÓN DE INTERFERENCIAS CON SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS, el reacondicionamiento del Paso a Nivel sobre vías del F.C.G.S.M. próximo a la Estación Triunvirato.

OBRAS VARIAS

Toda la obra de repavimentación, se completará con la construcción de una dársena para control de cargas de acuerdo al plano tipo adjunto y la colocación de baranda metálica para defensa vehicular en los lugares que indique la Inspección.

Además se contempla en el Anexo del presente pliego, una segunda Alternativa de Pavimento Asfáltico con reciclado del pavimento existente, según el Diseño Estructural Alternativo cuyo Perfil Tipo se adjunto en el mismo.

OBRAS DE ARTE

Se ha previsto el Mantenimiento Rutinario de Puentes y alcantarillas.

SEÑALAMIENTO.

En el tramo e intersección de referencia, se ha proyectado el Señalamiento Horizontal y Vertical, en un todo de acuerdo al "Sistema de Señalamiento Vial Uniforme", Anexo "L", Artículo 22, Ley Nacional de Tránsito 24.449, a la cual adhirió la Provincia de Buenos Aires a través de la ley 13.927.

El Señalamiento Horizontal, se realizará marcando sobre el pavimento en color blanco: líneas continuas demarcatorias de bordes de calzada H.3.2, líneas discontinuas H.2.4, H.2.5, flechas direccionales, símbolo de ceda el paso (H.12-H.12^a), inscripción H.10, cebrados, líneas reductoras de velocidad, y números de velocidad máxima. En color amarillo: línea H.1.2.

La marcación se realizará con la aplicación de Pintura Termoplástica Reflectante de aplicación en caliente, y según corresponda en cada caso, por métodos de pulverización y extrusión (a presión), como así también en lo que respecta a anchos de líneas, disposición, ubicación y color, todo de acuerdo a especificaciones técnicas particulares.

En todos los casos, el señalamiento horizontal estará de acuerdo a planos tipo y especificaciones técnicas adjuntos.

El Señalamiento Vertical, se ha proyectado de acuerdo a su clasificación, según normas de señalamiento: señales de Prevención, Reglamentación, e Información, en tamaños, formas, colores, nomenclatura y formas de apoyo (un pie, dos pies), de acuerdo a lo indicado en planimetrías generales, planos tipo y especificaciones técnicas particulares.

Las cantidades necesarias, serán medidas en sus respectivas unidades; metro cuadrado (m²) para señalamiento horizontal con pintura y (m²) para señales verticales.



PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se ha fijado en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Replanteo.

PLAZO DE CONSERVACIÓN

El plazo de conservación se ha fijado en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria.